

PRÓRROGA No. 02 AL CONTRATO N° 0075 DE 2020 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN, OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO Y CAMBIO DE ACUEDUCTO, EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 A 4, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

Entre los suscritos a saber, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **ALVARO CASTAÑEDA PINEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.252.823** expedida en Manizales, Caldas, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa **CONSTRUTOP INGENIERÍA LTDA** identificada con **NIT 900-037-096-1**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga *N° 02 al contrato 0075 de 2020*, suscrito entre las partes el día 19 de Febrero de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0075 de 2020 cuyo objeto es: **REPOSICIÓN, OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO Y CAMBIO DE ACUEDUCTO, EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 A 4, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.** **2)** Que el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato en mención, se pactó de la siguiente manera: *“el plazo para la realización de estos trabajos será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio”.* **3)** Que el acta de inicio del contrato se suscribió por la partes el día 24 de Febrero de 2020. **4)** Que mediante solicitud de prórroga fechada del 06 de Marzo de 2020, el Ingeniero de zona de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., Abel Rojas Rubiano, manifiesta la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución del contrato aludido por TREINTA (30) días calendario, adicionales al término inicialmente pactado. **5)** Que, como consecuencia de la solicitud antes mencionada, se suscribe la prórroga N° 01 del contrato 0075 de 2020 por TREINTA (30) días calendario más, contados desde el vencimiento del plazo inicialmente convenido. **6)** Que, nuevamente y a través de solicitud formal, elevada por el Ingeniero de zona, Abel Rojas Rubiano, el 30 de Abril de 2020, se deprecia una nueva prórroga del Contrato 0075 de 2020 por un término de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario adicionales a los acordados en la prórroga N° 01 del presente contrato, argumentando lo siguiente: *“Para la pavimentación, el tiempo contractual es muy corto y para tal fin se requiere ejecutar el total de las obras pactadas contractualmente, incluida la de pavimentación del sector. Es necesario darle continuidad a las obras contratadas hasta su*



terminación, para habilitar la movilidad prontamente, tanto peatonal como vehicular". 7). Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga número 02 del contrato en mención". 8) En consecuencia, la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0075 de 2020, suscrito por las partes el día 19 de Febrero de 2020, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario más, contados a partir del vencimiento del plazo pactado en la prórroga N° 01 de este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la cláusula tercera del contrato 0075 de 2020, modificada por la cláusula segunda de la prórroga N° 01 del mismo, cambiando el plazo de ejecución, el cual establecía "(...) **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO:** el plazo para la realización de estos trabajos será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio". La cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO:** El plazo para la realización de estos trabajos será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

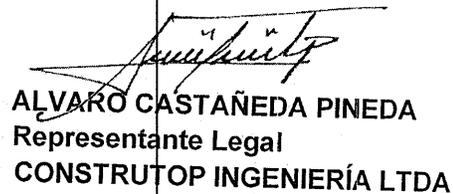
Para constancia se firma en Manizales a los 08 MAYO 2020



WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTÍZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



ALVARO CASTAÑEDA PINEDA
Representante Legal
CONSTRUTOP INGENIERÍA LTDA



V.Bo: SERGIO HUMBERTO LOPEZA PROAÑO

ELABORÓ: Santiago Largacha Echeverri.



FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



PRÓRROGA
CONTRATO

N° 02
0075 DE 2020

OBJETO

OBRA 1: REPOSICIÓN, OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADO Y CAMBIO DE AUCUEDUCTO EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 A 4, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

MUNICIPIO
VALOR

AGUADAS, CALDAS
\$130.250.482

CONTRATISTA
NIT O C.C
PLAZO

CONSTRUTOP INGENIERÍA LTDA.
900037096-1
120 DÍAS CALENDARIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

42-45-101043441

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL No.
COMPAÑIA DE SEGUROS

42-40-101033257
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	24-feb-20	23-sep-20	\$ 58.612.387,80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	24-feb-20	23-jun-23	\$ 39.074.925,20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	MPARA 5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍA		\$ 39.074.925,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	24-feb-20	23-sep-20	\$ 58.612.387,80

REQUISITOS LEGALIZACION

ESTAMPILLA PRODESARROLLO
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
CLAUSULAS EXORBITANTES

CUMPLE

NA
NA
NA
NA
NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL, CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRÓRROGA N° 02 DEL CONTRATO 0075 DE 2020

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

14 MAY 2020

WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES	SUCURSAL MANIZALES	COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101043441	ANEXO 5
-----------------------------------	-----------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 05 2020	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 02 2020	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 06 2025	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA
---	---	----------------------	---	----------------------	--------------------------------------

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.037.096-1
DIRECCIÓN: CL 46 A NRO. 20 - 55	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8903942

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0075 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, RELACIONADO CON REPOSICION, OPTIMIZACION DE ALCANTARILALDO Y CAMBIO DE ACUEDUCTO, EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 A 4, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	
AMPAROS	VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEG/ACTUAL SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	24/02/2020 23/09/2020 \$58,612,387.80 \$58,612,387.80
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	24/02/2020 23/06/2023 \$39,074,925.20 \$39,074,925.20
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS * \$39,074,925.20 \$39,074,925.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN PRORROGA No.02 AL CONTRATO NO.0075 DE 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****30,109.00	\$ *****7,000.00	\$ *****7,050.00	\$ *****44,159.00	\$ *****136,762,238.20	CONTADO

INTERMEDIARIO		DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART. VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101043441

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD. SUC 42		NO. PÓLIZA 42-45-101043441		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 14 05 2020			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 02 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 06 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.037.096-1			
DIRECCIÓN: CL 46 A NRO. 20 - 55						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8903942			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 8867080			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101043441

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF049957A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101033257	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
14 05 2020	24	02	00:00	23	09	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.037.096-1
DIRECCIÓN: CL 46 A NRO. 20 - 55	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8903942

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P. ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 0075 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020, RELACIONADO CON REPOSICION, OPTIMIZACION DE ALCANTARILALDO Y CAMBIO DE ACUEDUCTO, EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 A 4, MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	24/02/2020	23/09/2020	\$58,612,388.00	\$58,612,388.00

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA No.02 AL CONTRATO NO.0075 DE 2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****21,678.00	\$ *****2,000.00	\$ *****4,498.00	\$ *****28,177.00	\$ *****58,612,388.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COSEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Manuel Sarmiento
FIRMA TOMADOR

42-40-101033257

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD. SUC 42		NO. PÓLIZA 42-40-101033257		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
14 05 2020		24 02 2020		00:00		23 09 2020		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA.		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.037.096-1	
DIRECCIÓN: CL 46 A NRO. 20 - 55		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 8903942	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		TELÉFONO: 8867080	

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENDIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento
ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
42-40-101033257

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma]
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA